



Acción 2 Servicio Voluntario Europeo

www.juventudenaccion.injuve.es

Programa
Juventud
en Acción



D.G. Educación y Cultura
Programa "Juventud en Acción"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

injuve

Consulta siempre la Guía del Programa en www.juventudenaccion.injuve.es
o pregunta en tu Comunidad Autónoma.



EDICIÓN Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

DISEÑO GRÁFICO lime^{sl}

La Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 15 de noviembre de 2006 establece para el período de 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2013 el programa “Juventud en Acción”, relativo a la educación no formal de la población joven en el ámbito europeo, fomentando la participación activa y la cooperación entre jóvenes de los países participantes.

Son objetivos del programa:

- > Promover la ciudadanía activa de los y las jóvenes, en general, y su ciudadanía europea, en particular.
- > Potenciar la solidaridad y promover la tolerancia de los y las jóvenes, sobre todo a fin de reforzar la cohesión social de la Unión Europea.
- > Favorecer el entendimiento mutuo entre los y las jóvenes de diferentes países.
- > Contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades juveniles y a reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud.
- > Favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

Las acciones que comprende el Programa son:



Acción 2

Servicio Voluntario Europeo

¿Qué es el Servicio Voluntario Europeo?

El Servicio Voluntario Europeo (SVE) es una experiencia de aprendizaje en el ámbito de la educación no formal, en la que , las personas jóvenes voluntarias mejoran o adquieren competencias para su desarrollo personal, educativo y profesional, así como para su integración social.

El Servicio Voluntario Europeo apoya el trabajo voluntario transnacional de la juventud. Su objetivo es desarrollar la solidaridad y promover la tolerancia entre la juventud, fundamentalmente para reforzar la cohesión social en la Unión Europea. Promueve la ciudadanía activa y la comprensión mutua entre la juventud.

El SVE se realiza a través de servicios que implican una asociación entre organizaciones sin ánimo de lucro legalmente establecidas, que envían o acogen voluntarios.

Los voluntarios/as desarrollan el servicio de voluntariado en un país distinto de su país de residencia. Esta actividad, no remunerada y sin ánimo de lucro, se realiza a tiempo completo durante un periodo determinado en beneficio de la comunidad.



¿Qué no es un Servicio Voluntario Europeo?

- > El SVE no es una actividad de voluntariado ocasional, sin estructurar y a tiempo parcial.
- > El SVE no es un periodo de prácticas en una empresa.
- > El SVE no es un trabajo remunerado y no debe sustituir a un empleo remunerado.
- > El SVE no es una actividad recreativa o turística.
- > El SVE no es un curso de idiomas.
- > El SVE no es explotación de mano de obra barata.
- > El SVE no es un período de estudios o de formación profesional en el extranjero.

no

¿Quiénes son los socios de un proyecto de SVE?

La puesta en marcha de un proyecto de SVE requiere siempre la participación de los siguientes socios:

- > Una o más organizaciones de envío.
- > Una o más organizaciones de acogida.
- > Una organización coordinadora (solicitante), que puede ser una de las organizaciones de envío o una de las organizaciones de acogida (aunque esto no es un requisito).
- > Una o más personas voluntarias.

¿Qué tipo de organizaciones (promotores) pueden participar?

Cada organización participante en el proyecto (promotor) debe ser:

- > Una organización sin ánimo de lucro/no gubernamental; o.
- > Un organismo público local, regional; o.
- > Una entidad activa a nivel europeo en el campo de la juventud; o
- > Una organización gubernamental internacional; o
- > Una organización con ánimo de lucro (solo cuando organice un evento en el campo de la juventud, deporte o cultura).

Acreditación de las organizaciones participantes en el SVE:

Los promotores del proyecto establecidos en un País del Programa, del **Sureste de Europa** o de Europa del Este y Cáucaso¹ deben estar **acreditados** para acoger o enviar voluntarios.

Para ser un solicitante elegible, un promotor debe de estar **establecido legalmente** en un País del Programa o en el **Sureste de Europa** y estar **acreditados** como organización coordinadora.

Las organizaciones de países que no sean países del programa, países del **Sureste de Europa** o de Europa del Este y Cáucaso pueden participar como socios del proyecto sin acreditación.

¹ El Centro de Recursos SALTO Europa del Este y Cáucaso (EECA) está actualmente estableciendo un sistema de acreditación para la región de Europa del Este y Cáucaso. A partir de la tercera ronda de presentación de solicitudes (1 de junio) de 2011 sólo serán elegibles las organizaciones acreditadas en EECA.



Perfil de la persona voluntaria

El SVE está abierto a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años, independientemente del medio del que procedan, y que sean residentes legales en el país de la organización de envío.

Se realizan esfuerzos especiales y se conceden incentivos para que jóvenes desfavorecidos, incluidos jóvenes con discapacidad, participen activamente en el SVE. Estas actividades de inclusión están abiertas a jóvenes de entre 16 y 30 años de edad, a condición de que se haga una preparación adaptada a las necesidades específicas de la persona voluntaria y se prevea un acompañamiento y un seguimiento adecuados.

¿Cuál es la duración del servicio?

Servicios en los que participe un grupo de al menos 10 voluntarios/as: el servicio puede durar un mínimo de dos semanas y un máximo de 12 meses.

Servicios en los que participen jóvenes con menos oportunidades: el servicio puede durar un mínimo de dos semanas y un máximo de 12 meses.

Otros servicios: un mínimo de dos meses y un máximo de 12 meses.

¿Cómo encontrar una organización?

Existe una base de datos en la que se pueden encontrar todas las organizaciones acreditadas de los países programa, los países vecinos del sureste y de Europa del Este y Cáucaso ya sean coordinadoras, de envío o acogida:

www.evsdatabase.eu

Si quieres nuevos contactos en el mundo, enviar voluntarios o encontrar un socio para tu proyecto. Independientemente de lo que te interese, encontrarás lo que buscas en Otlas. La pag. Web es [http:// www.salto-youth.net/otlas](http://www.salto-youth.net/otlas)

¿Qué es un proyecto de Servicio Voluntario Europeo?

Un proyecto SVE puede centrarse en diversas temáticas y áreas de intervención: cultura, juventud, deportes, asistencia social, patrimonio cultural, artes, protección civil, medio ambiente, cooperación al desarrollo, etc.

El Servicio puede llevarse a cabo individualmente o en grupo.

Si en el Servicio participan varias personas voluntarias, éstas pueden realizar el Servicio en una misma organización de acogida en el mismo país, en distintas organizaciones de acogida del mismo país o en distintas organizaciones de acogida de diversos países.

El Servicio del SVE individual incluye solamente a un voluntario/a enviado/a por una Organización de Envío a una Organización de Acogida.

El Servicio del SVE de Grupo incluye entre 2 y 30 voluntarias/os enviados/as por varias Organizaciones de Envío a una o varias Organizaciones de Acogida. La característica distintiva de el Servicio del SVE de Grupo es que las/los voluntarias/os llevan a cabo su Servicio en el mismo marco temporal y las tareas que realizan tienen una temática común.

Se dará prioridad a aquellos proyectos en los que:

- > Se dé acceso al Programa “Juventud en acción” a todos/as los y las jóvenes que tienen menos oportunidades.
- > Se conciencie a los/as jóvenes de que son ciudadanos europeos, los proyectos deben tener una fuerte “dimensión europea”.
- > Se animen a los/as jóvenes a participar en la vida democrática.
- > Se potencie la diversidad y el aprendizaje intercultural, así como la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- > Se tengan en cuenta las prioridades anuales.

Países participantes:

Estados miembros de la Unión Europea (UE)

Alemania

Finlandia

Luxemburgo

Austria

Francia

Países Bajos

Bélgica

Grecia

Polonia

Bulgaria

Hungria

Portugal

Chipre

Irlanda

República Checa

Dinamarca

Italia

República Eslovaca

Eslovenia

Letonia

Rumanía

España

Lituania

Suecia

Estonia

Malta

Reino Unido

Países del Programa pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), miembros del Espacio Económico

Islandia

Liechtenstein

Noruega

Suiza

Países participantes en el programa que son candidatos a la adhesión a la Unión Europea

Croacia

Turquía

Sureste de Europa

Albania

Bosnia y Herzegovina

Croacia

Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM)

Kosovo bajo UNSC (Resolución 1244/99)

Montenegro

Serbia

Europa oriental y Cáucaso

Armenia

Azerbaiyán

Bielorrusia

Georgia

Moldavia

Federación Rusa

Ucrania

Países asociados mediterráneos

Argelia

Egipto

Israel

Jordania

Libano

Marruecos

Autoridad Palestina de Cisjordania y Franja de Gaza

Siria

Túnez

Otros países asociados del mundo:

Es posible la cooperación con otros países asociados del mundo que hayan firmado acuerdos con la Unión Europea en el ámbito de la juventud. La lista de países se puede consultar en la Guía del Programa.

¿Dónde puede tener lugar el Servicio?

- > Un/a voluntario/a perteneciente a un País del Programa puede llevar a cabo su Servicio voluntario en otro País del Programa, en un País vecino asociado o en otro País asociado del mundo.
- > Un/a voluntario/a perteneciente a un País vecino asociado o de otro País asociado del mundo debe de llevar a cabo su Servicio voluntario en un País del Programa.

0

¿Cómo se inicia un proyecto?

Cualquier organización que desee acoger o enviar o coordinar un proyecto de SVE debe presentar un formulario de Manifestación de Interés para obtener la acreditación como promotor de SVE.

Este formulario debe ser presentado a la Agencia Nacional del país del promotor cuando se trate de organizaciones con sede en un País del Programa. En el caso de España se debe remitir a la Agencia Nacional, a través del Organismo de Juventud de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Una vez que se presenta la Manifestación de Interés y ésta queda acreditada por la Agencia Nacional, se incluye en la base de datos de la Comisión Europea, con acceso libre a través de Internet.

1

2

¿Cómo hacer un buen proyecto?

Respetando los principios y las normas de calidad esenciales del servicio voluntario, establecidos en la Carta del SVE. Basándose en una asociación sólida entre las organizaciones de acogida, de envío, de coordinación y la persona voluntaria y existiendo una correspondencia adecuada entre el perfil del/la voluntario/a y las tareas que va a desarrollar.

Las tareas, condiciones específicas de alojamiento, manutención, transporte, formación de las personas voluntarias así como el reparto de tareas y funciones entre los socios debe fijarse en un “acuerdo del SVE” que constituye el compromiso entre las organizaciones y las personas voluntarias participantes en un proyecto.

3

4

5

¿Cómo se financian los proyectos?

La subvención se concede a la organización coordinadora (solicitante) y en el Acuerdo del SVE se hace un reparto de subvención entre las organizaciones que participan en el proyecto.

- > Costes de viaje: 90% de los gastos.
- > Costes de envío (preparación de la persona voluntaria, seguro, seguimiento, evaluación): La cantidad es la misma para todos los países. 480 € por voluntario/a.
- > Costes de acogida (apoyo a la persona voluntaria, formación lingüística, alojamiento, manutención...): 460 € por mes y voluntario/a.
- > Dinero de bolsillo: La cantidad varía de un país a otro. En España son 105 € al mes.
- > Costes de coordinación: 130 € por organización (excluyendo la solicitante) y 100 € por voluntario/a.
- > Difusión y explotación de resultados: Hasta 500 € por organización.

Además para jóvenes con menos oportunidades:

- > Visita planificación: 100 % viaje + cantidad por noche y número de participantes de la Organización de envío. La cantidad varía según los países.
- > Tutoría reforzada: 250 € por voluntario/a y mes.
- > Costes excepcionales: 100 % de los costes.

¿Qué obligaciones tienen las entidades beneficiarias?

Las entidades beneficiarias se comprometen a llevar a cabo el proyecto aprobado. La Agencia Nacional, la Comisión o el Tribunal de Cuentas podrán controlar mediante visitas o auditorías el cumplimiento de las obligaciones acordadas en el convenio de subvención.

(*) ¡IMPORTANTE!

Las cantidades fijas y a tanto alzado varían según los países. Los solicitantes deben aplicar las cantidades del país donde tiene lugar el Servicio Voluntario. Las cantidades que se han de aplicar para cada país aparecen en la Guía del Programa.

¿Quién puede presentar una solicitud de subvención?

Cualquier organización acreditada, legalmente establecida en un País del Programa o en el Sureste de Europa.

¿Dónde y cómo se presenta la solicitud?

Las solicitudes que se deben de presentar a la Agencia Nacional Española se tramitarán: (Se deberá presentar original y una copia del formulario de solicitud por cada proyecto)

- A los organismos de juventud de las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía para actividades y/o proyectos a desarrollar en el ámbito local, provincial o autonómico.
- A la Dirección General del Instituto de la Juventud, Servicio de Programas de la Unión Europea, para actividades y/o proyectos a desarrollar en más de una Comunidad o Ciudad Autónoma.

Las solicitudes que se deben de presentar a la Agencia Ejecutiva son:

- solicitudes por parte de entidades activas a nivel Europeo en el campo de la juventud
- solicitudes por parte de promotores establecidos en Países Vecinos Asociados del Sureste de Europa
- solicitudes en las que participen promotores pertenecientes a Otros países asociados del Mundo
- solicitudes por parte de organizaciones intergubernamentales
- solicitudes por parte de entidades con ánimo de lucro organizadoras de eventos en el área de la juventud, el deporte o la cultura
- solicitudes para proyectos ligados a eventos europeos o internacionales de gran escala (Capital Europea de la Cultura, Campeonatos Deportivos Europeos, etc.).

¿Cuándo se presenta la solicitud?

Para proyectos enviados a la Agencia Nacional hay cinco plazos de presentación al año:

PROYECTOS QUE EMPIEZAN ENTRE EL	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
1 de mayo y el 30 de septiembre	1 de febrero
1 de julio y el 30 de noviembre	1 de abril
1 de septiembre y el 31 de enero	1 de junio
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de septiembre
1 de febrero y el 31 de julio	1 de noviembre

Para proyectos enviados a la Agencia Ejecutiva hay tres plazos de presentación al año:

PROYECTOS QUE EMPIEZAN ENTRE EL	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
1 de agosto y el 30 de diciembre	1 de febrero
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de junio
1 de marzo y el 31 de julio	1 de septiembre

Youthpass

Es el resultado de una iniciativa de la Comisión Europea. Se trata de un certificado que reconoce y valida la participación y el aprendizaje de los jóvenes en el marco de las acciones del Programa Juventud en Acción.

Sus objetivos son mejorar el acceso al mercado laboral de la juventud y las capacidades de los trabajadores y trabajadoras del ámbito de juventud, hacer una reflexión acerca del proceso personal de aprendizaje no formal e informal y de las competencias adquiridas durante el proyecto así como el reconocimiento social del trabajo en el ámbito de juventud.





Direcciones de la Agencia Nacional Española (INJUVE, Comunidades Autónomas y Consejo de la Juventud de España)

C.A. DE ANDALUCÍA

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Muñoz Olivé, 1, 3ª planta. 41001- Sevilla
Tel.: +34 955035700 Fax: +34 955 035 731
jeaccion4.iaj@juntadeandalucia.es
<http://www.andaluciajunta.es/patiojoven>

C.A. DE ARAGÓN

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
Franco y López, 4. 50005 - Zaragoza
Tel.: +34 976716810 Fax: +34 976 714 049
juventud.iaj@aragon.es
<http://www.juventud.aragon.es>

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INSTITUTO ASTURIANO DE LA JUVENTUD
Plaza del Sol, 8. 33009 - Oviedo
Tel.: +34 985 10 67 44 Fax: +34 985 108 351
cursosjuventud@princast.es
<http://www.asturias.es>

C.A. DE LES ILLES BALEARS

DIRECCIÓ GENERAL DE JOVENTUT
Carrer de l'Uruguai, 1. Edifici Palma Arena
07010 - Palma de Mallorca
Tel.: +34 971784921 Fax: +34 971 178 912
europa-jove@dggjovent.caib.es
<http://dggjovent.caib.es>

C.A. DE CANARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Avda. San Sebastián 53 Edificio Príncipe Felipe 3ª planta.
38003 - Santa Cruz de Tenerife.
Tel.: +34 922 474 154 Fax: +34 922 473 533
jroguia@gobiernodecanarias.org
<http://www.juventudcanaria.com>

C.A. DE CANTABRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Bonifaz, 16. 39003 - Santander
Tel.: +34 942207394 Fax: +34 942 208 119
prada_ja@gobcantabria.es
<http://www.jovenmania.com>

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Rda. Buenavista, 43. 45071 - Toledo
Tel.: +34 925 330 116 Fax: +34 925 330 180
juventudenaccion@jccm.es
<http://www.portaljovenclm.com>

C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN
Las Mieses, 26-4ª pl. 47009 - Valladolid
Tel.: +34 983 317 223/ 24 Fax: +34 983 317 265
eurojoven.castillayleon@jcy.l.es
<http://www.juventud.jcyl.es>

C.A. DE CATALUNYA

DIRECCIÓ GENERAL DE JOVENTUT
Calàbria, 147.08015 - Barcelona
Tel.: 934 838 322 / +34 934 838 374 Fax: +34 934 838 300
rclosas@gencat.cat
mjusua@gencat.cat
<http://www.gencat.cat>

C.A. DE EXTREMADURA

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
Travesía Rambla Santa Eulalia, 1. 06800 - Mérida
Tel.: +34 924 008 173 Fax: +34 924 00 81 67
miguel.romero@juntaextremadura.net
<http://www.juventudextremadura.com>

C.A. DE GALICIA

DIRECCIÓN XERAL DE XUVENTUDE E VOLUNTARIADO
Edificios Administrativos-San Caetano, bloque 3,1ª
15781 - Santiago de Compostela
Tel.: +34 981 544 645 / 981 957 141 Fax: + 34 981 545 843
galeuropa@xunta.es
<http://www.xuventude.net>

C.A. DE MADRID**DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**

Paseo de Recoletos, 7-9, 2ª planta. 28004 - MADRID
 Tel.: +34 91 276 74 33 Fax: +34 91 276 74 32
 juventudenaccion@madrid.org
<http://www.madrid.org/inforjoven>

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA**DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**

Av. Infante D. Juan Manuel, 14, 2ª planta. 30011 - Murcia
 Tel.: +34 968 357 269 Fax: +34 968 357 279/ 78
 europajoven@listas.carm.es
<http://www.mundojoven.org/juventudenaccion>

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD**

Yangüas y Miranda, 27, bajo. 31003 - Pamplona
 Tel.: +34 848 427 877 Fax: +34 848 423 902
 roteizau@navarra.es
 info@navarra.es
<http://www.navarra.es>

C.A. DE LA RIOJA**INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD**

Muro de la Mata, 8, Bj. 26001 - Logroño
 Tel.: +34 900 200 272 Fax: +34 941 29 19 53
 info.juventud@irj.es
<http://www.irj.es>
<http://www.larioja.es>

COMUNITAT VALENCIANA**INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT. GENERALITAT JOVE**

Hospital , 11. 46001 - Valencia
 Tel.: +34 963 985 924 Fax: +34 963 985 914
 joventutenaccio_ivaj@gva.es
<http://www.ivaj.es>

C.A. DEL PAÍS VASCO**EUSKO-JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO**

Donostia-San Sebastian, 1. 01010 - Vitoria-Gasteiz
 Tel.: +34 945 019 502 Fax: +34 945 016 935
 gazteria-europa@ej-gv.es
<http://www.gazteakera.euskadi.net>

CIUDAD DE CEUTA**CONSEJERÍA DE JUVENTUD DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS****CASA DE LA JUVENTUD**

Avda. África s/n. 51002 - Ceuta
 Tel.: +34 956 518 844 Fax: +34 956 510 295
 juventud@ceuta.es
<http://www.ceuta.es/juventud>

CIUDAD DE MELILLA**VICECONSEJERÍA JUVENTUD (OFICINA DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y EMANCIPACIÓN JUVENIL)**

Músico Granados, 5. 52004 - Melilla
 Tel.: +34 952 976 166 Fax: + 34 952 976 167
 juventud@melilla.es
 mbenit01@melilla.es
<http://www.melilla.es>

CONSEJO JUVENTUD DE ESPAÑA**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA**

Montera 24, 6º. 28013 - Madrid
 Tel.: +34 91 701 04 20 Fax: +34 91 701 04 40
 info@cje.org
<http://www.cje.org>

INJUVE**INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA**

José Ortega y Gasset, 71. 28006 - Madrid
 Tel.: +34 91 363 76 06 / 91 363 77 40 Fax: +34 91 363 76 49
 juventudenaccion@injuve.es
<http://www.juventudenaccion.injuve.es>

DG EAC**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE CULTURA DE LA COMISIÓN EUROPEA**

http://ec.europa.eu/youth/index_en.htm

EACEA**AGENCIA EJECUTIVA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, AUDIOVISUAL Y CULTURAL**

<http://eacea.ec.europa.eu/index.htm>

injuve

Centro de información Joven
c/ José Ortega y Gasset, 71
28006 - Madrid
Tel.: 91 363 78 12 / 75 95
informacioninjuve@injuve.es

WEB DEL PROGRAMA
www.juventudenaccion.injuve.es

**PUBLICACIONES DIGITALES
DEL PROGRAMA**
<http://issuu.com/juventudenaccion>

GALERIA DE FOTOS DEL PROGRAMA
www.flickr.com/photos/juventudenaccion/sets